

LATINOAMÉRICA / MÉXICO

Multa Profepa a hotel por graves daños al ecosistema

El Ciudadano · 30 de marzo de 2016

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) informó que impuso una multa de 876 mil pesos al Hotel “Dreams Sands, Cancún Resort & Spa”, ubicado en el Km. 8.5 de la Zona Hotelera en Cancún, por no contar con la autorización de Impacto Ambiental que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y realizar obras que dañan gravemente al ecosistema de duna costera en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT).





La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) informó que impuso una multa de 876 mil pesos al Hotel “Dreams Sands, Cancún Resort & Spa”, ubicado en el Km. 8.5 de la Zona Hotelera en Cancún, por no contar con la autorización de Impacto Ambiental que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y realizar obras que dañan gravemente al ecosistema de duna costera en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT).

Luego del procedimiento administrativo establecido en el mes de enero al Hotel “Dreams Sands, Cancún Resort & Spa”, la Profepa resolvió imponer dicha sanción por no contar con la autorización correspondiente y llevar a cabo una afectación grave al ecosistema ubicado en la ZOFEMAT en un área de 88.82 m² donde se colocaron veinte geotubos, dos costales rellenos de arena y dos cuerdas sujetas a dos postes de madera hincados.

Asimismo, la dependencia ordenó al Hotel abstenerse inmediatamente de continuar con cualquier obra distinta o adicional a las circunstanciadas en el acta de inspección y le solicitó restaurar el sitio a su estado original.

El Hotel deberá presentar a la Profepa un “Programa de Retiro de Obra” para su aprobación en un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la resolución.

En caso de que la empresa no cumpla con las medidas correctivas señaladas, detalló que se impondrá pena de uno a cuatro años de prisión y de 300 a 3,000 mil días de salario mínimo de multa de acuerdo a lo establecido el capítulo V del Código Penal Federal, en relación a los delitos contra la gestión ambiental.

Vía: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)